

JUAN HERNANDEZ ARMENTEROS Y
TOMAS MANCHA NAVARRO

*La incidencia del Crédito Oficial en la oferta
turística española*

I. INTRODUCCION.

El objetivo básico de este trabajo (1) como se desprende del propio título, estriba en conocer la incidencia que el Crédito Oficial ha tenido sobre el sector turístico español en el período comprendido entre 1965 y 1979. No obstante, dada la gran amplitud y envergadura de esta tarea ha sido necesario, por diversas razones que se exponen ampliamente a lo largo de las páginas siguientes, ceñirse casi exclusivamente al análisis de las líneas crediticias del Banco Hipotecario de España, (B.H.E.) entidad que ha venido canalizando el mayor volumen de fondos hacia esta actividad, más en concreto al subsector hotelero.

Por todo ello, después de dedicar un primer apartado a recoger algunos aspectos globales del sector turístico en España al objeto de calibrar su importancia dentro del contexto económico español, se entra en un segundo epígrafe dedicado al análisis, desde un ángulo puramente descriptivo, de las distintas Entidades Oficiales de Crédito que han venido financiando al sector, poniéndose un especial énfasis en las líneas crediticias del B.H.E. referidas a esta actividad: *Hipotecario General, Créditos Turísticos, y Créditos Diversos.*

El siguiente apartado recoge un detallado examen de la incidencia del Crédito Oficial sobre la actividad turística desde una doble perspectiva: general y espacial, de manera que se ponen de manifiesto los resultados más relevantes.

(1) A este respecto hay que precisar que éste tiene su origen en otro de mayor amplitud, que actualmente se encuentra en trámite de publicación por parte del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, titulado: *La financiación oficial al sector turismo en España: Un análisis de los resultados por regiones.*

Por último, en el apartado de conclusiones se resumen las cuestiones más importantes que se han ido señalando a lo largo de todo el trabajo.

II. UNA VISION GLOBAL DEL SECTOR TURISTICO EN ESPAÑA.

Con el transcurso de los años, el fenómeno turístico ha adquirido una gran magnitud, con lo que ha llegado a convertirse, en algunos países, en una actividad económica de importancia, tanto por su participación en el Producto Interior Bruto (P.I.B.) como por el número de puestos de trabajo que genera. Todo ello le ha ido configurando un carácter estructural que pone en entredicho determinadas objeciones, cada vez menos frecuentes, de que era una actividad de tipo coyuntural, y, por tanto, pasajera.

En este sentido, España ha sido un país donde a partir de los años sesenta hemos asistido a un espectacular desarrollo de las actividades turísticas, auge que continuó de una forma extraordinaria hasta prácticamente 1975 como lo demuestran las cifras correspondientes a las entradas de turistas, los ingresos de divisas por turismo o el espectacular aumento de la oferta hotelera. Así, en cuanto a la entrada de viajeros en España se pasó de 6.113.255 en 1960 a 14.251.428 en 1965 y 30.122.478 en 1975, o sea en un período de 15 años se quintuplicó la cifra de residentes en el exterior que venían a España.

Con respecto a los ingresos vía divisas por turismo, se pasó de 1.157,7 en 1965 a 3.404,3 millones de dólares en 1975, triplicándose pues el volumen de entradas en estos diez años. Y por lo que se refiere al número de plazas hoteleras, éstas se incrementaron desde 142.451 en 1960 a 328.067 en 1965 y 785.339 en 1975, multiplicándose más de cinco veces la oferta hotelera para estos tres lustros; no obstante si consideramos las plazas extrahoteleras —apartamentos fundamentalmente— dicha cifra se incrementaría en una cuantía muy superior.

A partir de 1975, los efectos de la crisis económica se han dejado notar, y si bien algunas de las variables anteriormente examinadas han continuado experimentando suaves incrementos, en la actualidad estamos en presencia de un sector en crisis, descapitalizado, con numerosos cierres de establecimientos, etc., fundamentalmente como consecuencia de no haber existido una adecuada planificación del mismo, no sólo a nivel de Administración Pública (macroeconómico), sino tam-

bién a nivel de empresa particular (microeconómico). Una comprobación de las observaciones arriba realizadas puede efectuarse con sólo contemplar las cifras del cuadro n.º 1, que hacen referencia al subsector hotelero, sin duda el componente de mayor importancia del sector turístico.

Con ello, sin ningún género de dudas, minimizamos la importancia que dicho sector juega dentro de la economía española, dado que, por ejemplo, el número de puestos de trabajo que genera de una forma indirecta es incluso superior a los empleos generados directamente (2).

Cuadro n.º 1
*Participación del V.A.B. y del empleo del subsector
de hostelería en los totales nacionales*

Años	Respecto al sector servicios (%)		Respecto al conjunto de la economía (%)	
	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo
1969	7,22	13,51	3,43	4,87
1971	7,81	13,52	3,89	4,99
1973	9,15	11,92	4,52	4,64
1975	7,91	11,88	4,05	4,73
1977	8,46	8,83	4,48	4,62

FUENTE: Elaboración propia. "Renta Nacional de España". Banco de Bilbao. (Varios años).

A pesar de que el enfoque adoptado en este epígrafe es de carácter general, creemos de interés el señalar dentro del mismo una visión espacial de la cuestión que sirva como preámbulo y mejor encuadre de los puntos que se abordarán posteriormente, máxime si tenemos en cuenta que cada zona turística tiene una serie de rasgos y problemas

(2) Algunas estimaciones, en este sentido, sitúan el empleo total, directo e indirecto, generado por el turismo en un 13% del total de empleos en España (aproximadamente 1,7 millones de puestos de trabajo).

V.A.D. y empleo del sector, Hostelería y similares, - millones de pesetas - (*)

	1964		1967		1968		1971		1973		1975		1977	
	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo
ANDALUCÍA	7.494,2	..	9.522,8	92.975	7.690,6	79.920	11.264	86.017	22.398	94.717	30.219	98.290	53.526	98.224
Almería	182,6	..	455,8	3.769	367,9	3.947	4.282	4.379	1.095	4.379	1.376	4.648	2.816	4.804
Cádiz	1.033,2	..	1.160,6	13.753	1.238,4	12.088	1.834	13.103	3.048	12.743	4.044	13.206	7.078	13.310
Córdoba	638,0	..	674,0	7.091	502,6	5.966	8.751	7.869	1.836	7.869	2.381	8.165	3.853	8.152
Granada	1.295,6	..	1.642,8	13.234	1.248,3	13.633	1.776	14.092	2.694	12.292	3.633	12.858	6.718	12.724
Huelva	366,6	..	482,2	5.605	530,0	6.221	7.86	6.779	1.162	5.296	1.569	5.439	2.702	4.992
Jáen	460,9	..	519,2	5.973	413,6	5.270	5.50	5.187	1.280	6.343	1.563	6.283	2.558	6.118
Málaga	1.738,1	..	2.522,7	16.212	2.066,5	18.680	3.044	20.028	7.039	27.944	9.501	28.660	18.189	30.154
Sevilla	1.778,2	..	2.085,5	27.338	1.323,1	14.105	1.780	13.795	4.744	17.825	6.152	19.041	9.812	18.890
BALEARES	3.988,5	..	6.047,1	41.434	8.460,6	59.198	12.296	56.861	22.195	56.861	21.544	51.285	38.111	51.156
CANARIAS	1.630,4	..	2.673,2	22.815	4.958,6	35.182	7.211	36.712	12.192	39.844	15.812	43.477	32.155	42.922
Las Palmas	933,7	..	1.345,8	10.505	2.308,3	16.273	3.312	16.405	5.909	18.513	7.719	20.881	15.716	21.404
Santa Cruz de T.	696,7	..	1.328,4	12.310	2.650,3	18.909	3.899	20.307	6.283	21.331	8.193	22.586	16.439	22.518
CATALUÑA	13.194,3	..	16.195,1	112.654	13.232,5	91.793	18.253	94.446	31.237	91.522	39.435	93.108	63.370	89.503
Barcelona	8.975,2	..	11.422,7	76.337	9.098,8	58.064	12.486	60.028	20.140	59.954	26.609	62.464	41.340	59.386
Gerona	2.915,2	..	3.445,8	20.808	2.777,6	20.853	3.877	21.301	6.955	20.013	7.779	18.152	13.395	17.667
Lérida	494,9	..	489,2	5.107	391,1	4.816	547	4.931	1.347	4.084	1.609	4.209	2.740	4.161
Tarragona	805,7	..	837,4	10.402	965,0	8.060	1.343	8.186	2.795	7.471	3.438	8.283	5.895	8.279
MADRID	11.826,8	..	13.882,0	110.886	14.070,5	98.237	21.095	104.470	27.987	99.399	42.901	105.298	67.709	94.983
PAIS VALENCIANO	4.508,7	..	5.788,8	62.883	5.576,3	54.018	8.088	55.662	14.566	50.003	17.048	46.824	30.138	46.309
Alicante	1.275,7	..	1.990,7	22.380	2.220,6	21.005	3.489	22.511	6.786	20.278	6.862	17.605	12.215	17.349
Castellón	344,5	..	533,0	5.594	509,2	5.430	812	6.296	1.516	5.048	1.873	5.068	2.968	4.808
Valencia	2.888,8	..	3.264,9	34.729	2.846,5	27.583	3.787	26.855	6.264	24.679	8.313	24.151	14.985	23.514
Total de las seis regiones	42.650,9	..	54.108,8	420.612	53.989,1	418.348	78.207	436.996	130.575	432.340	167.059	438.282	282.451	422.077
Resto de España	18.587,8	..	29.943,4	245.420	20.952,7	218.306	29.240	226.461	45.649	193.275	61.928	201.183	104.293	198.208
ESPAÑA	61.238,7	..	75.052,2	666.032	74.941,8	636.654	107.447	663.457	176.224	625.615	228.987	639.465	386.744	620.285

* Dato desconocido.

** En los años 1964 y 1967 el Banco de Bilbao, incluyó dentro del sector la actividad de "Experimento", quedando a partir del informe de 1968 incluido en otro epígrafe.

En lo referente al empleo, durante los años 1964, 1971, 69 y 71, el Banco de Bilbao ha utilizado el concepto de población activa en el sector de la hostelería y similares, en lugar del concepto de "Empleo", que se utilizó en los años 1965 y 1966, con la publicación de esta entidad: "Renta Nacional de España y su distribución provincial, 1973", concretamente las páginas 10, 11, 12 y 13.

FUENTE: Banco de Bilbao: "Renta nacional y su distribución provincial", año 1964, 67, 71, 73, 75 y 77. Elaboración propia.

Cuadro n.º 3

V.A.B. y empleo del sector Hostelería y similares. En % del V.A.B. y empleo provincial.

	1964		1967		1969		1971		1973		1975		1977	
	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo	V.A.B.	Empleo
ANDALUCIA	6,8	..	4,9	4,7	3,2	4,1	3,5	4,3	4,7	4,9	4,3	4,1	5,0	5,4
Almería	2,9	..	4,7	3,1	3,1	3,3	3,2	3,4	3,7	3,8	3,3	3,7	4,1	3,9
Cádiz	5,2	..	3,8	5,0	3,2	4,7	3,5	4,8	4,0	4,8	3,7	4,9	4,1	5,2
Córdoba	3,9	..	2,7	2,7	1,7	2,4	2,2	3,5	3,4	3,4	3,2	3,7	3,3	3,7
Granada	9,3	..	7,9	5,4	5,0	5,4	5,6	5,8	5,7	5,3	5,5	5,8	6,5	5,8
Huelva	3,8	..	3,4	4,3	3,0	4,7	3,3	4,8	2,9	4,0	2,2	4,4	2,7	4,1
Jérez	3,7	..	2,9	2,5	1,9	2,3	2,0	2,5	2,9	3,0	2,6	3,2	3,0	3,2
Málaga	9,8	..	9,1	6,1	6,0	6,8	6,3	6,8	9,5	9,2	8,9	9,9	10,8	10,8
Sevilla	5,4	..	4,1	5,9	2,2	3,0	2,1	3,0	3,8	4,0	3,5	4,3	3,7	4,4
BALEARES	19,78	..	20,0	17,2	20,3	22,5	20,8	22,2	24,7	21,5	19,5	20,3	21,7	20,3
CANARIAS	6,2	..	7,0	6,2	9,3	9,0	9,2	8,8	10,3	9,4	10,0	10,8	12,5	10,4
Las Palmas	7,4	..	7,2	5,8	6,6	6,3	8,2	8,2	9,7	8,7	9,5	10,8	12,0	10,5
Santa Cruz de T.	5,0	..	6,8	6,5	10,0	9,3	10,4	9,4	11,0	10,0	10,5	10,8	13,1	10,8
CATALUNA	6,3	..	5,4	5,6	3,4	4,3	3,5	4,3	4,2	4,1	3,5	4,1	3,7	4,0
Barcelona	5,5	..	4,8	5,2	3,0	3,6	3,0	3,6	3,5	3,5	2,9	4,0	3,1	3,4
Gerona	15,9	..	13,7	11,2	9,0	10,6	9,6	10,8	11,7	10,2	8,9	8,7	9,9	8,8
Lérida	3,5	..	2,8	3,3	1,8	3,2	1,8	3,3	2,9	2,9	2,7	3,0	3,2	3,2
Tarragona	5,4	..	3,8	5,5	3,1	4,0	3,5	4,3	4,9	3,9	3,6	4,0	4,0	4,2
MADRID	8,1	..	6,1	8,3	5,0	6,9	5,5	7,0	5,1	5,1	4,8	6,3	4,8	5,7
PAIS VALENCIANO	5,1	..	4,3	5,3	3,2	4,4	3,5	4,6	4,1	3,9	3,1	3,7	3,7	3,6
Alicante	5,8	..	5,5	7,0	4,9	6,4	5,2	6,5	6,4	5,3	4,3	4,6	5,1	4,7
Castellón	2,8	..	3,1	3,2	2,1	3,1	2,8	3,7	3,5	3,0	2,9	3,1	2,9	2,9
Valencia	5,4	..	4,0	5,1	2,8	3,8	2,8	3,8	3,0	3,4	2,6	3,3	3,2	3,3
España	5,8	..	4,8	5,1	3,8	4,8	4,1	4,9	4,7	4,7	4,1	4,8	4,5	4,7

.. Dato desconocido.

FUENTE: Elaboración propia

específicos que la diferencian de las demás, y que por tanto requiere un tratamiento particularizado.

A tal efecto, el examen de los cuadros n.º: 2 y 3 es bastante ilustrativo, dado que se comprueba, no sólo la anteriormente citada heterogeneidad del sector a nivel regional, sino que las diferencias entre unas provincias y otras incluso las pertenecientes a una misma región, son considerables (3).

Por último, es conveniente aclarar que hemos centrado nuestra atención, como se observa en los cuadros anteriores, en seis áreas principales: Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Madrid y País Valenciano, y ello por dos razones básicas:

- a) La concentración de la actividad hotelera en las mismas, tanto si consideramos el número de establecimientos como el de plazas hoteleras existentes.
- b) La tendencia a aumentar su participación en el V.A.B. y empleo nacional.

III. LA FINANCIACION OFICIAL AL SECTOR TURISTICO: PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACION.

III.1. *Aspectos Generales.*

Como cualquier actividad económica, la turística precisa cubrir sus necesidades financieras. A tal efecto, existen varias vías o fórmulas alternativas: Financiación a través de instituciones financieras privadas u oficiales, autofinanciación, captación de capitales en el mercado bursátil, etc., ninguna de las cuales son excluyentes entre sí. No obstante, como se desprende del título de este apartado, nuestro centro de atención va a estar dirigido exclusivamente a la financiación proveniente del Crédito Oficial, dado que el estudio de cualquiera de las otras fórmulas plantea problemas de tipo estadístico, aparte de la enorme amplitud y envergadura del mismo.

Dejando a un lado consideraciones de tipo teórico, la realidad ha evidenciado que el Crédito Oficial ha venido actuando como una forma

(3) Ver como ejemplo, el caso de Málaga en Andalucía, Gerona en Cataluña o Alicante en el País Valenciano.

de financiar privilegiadamente determinadas actividades, entre ellas la turística aunque no en la misma cuantía que otras, tal como se observa en el cuadro n.º 4.

Desde 1942, el Crédito Oficial destinado a financiar actividades turísticas se canalizó a través del Banco de Crédito Industrial (B.C.I.) en la línea denominada *Crédito Hotelero*. Pero la importancia que el turismo comenzó a tomar a partir de la década de los sesenta, importancia que ha quedado reflejada en el anterior epígrafe, así como la reorganización llevada a cabo en las líneas de préstamos como consecuencia de la nacionalización de las Entidades Oficiales de Crédito (E.O.C.) en 1962, dio lugar a un cambio con respecto a la orientación seguida hasta el momento, que se hace efectivo a partir de febrero del 1965 en que se dispone que la concesión del *Crédito Hotelero* pase a ser función del Banco Hipotecario de España (B.H.E.).

Sin embargo, existió con anterioridad a la actuación del B.C.I. y B.H.E., otro banco oficial que prestó ayuda, aunque de forma indirecta, al sector turístico, el Banco de Crédito Local (B.C.L.), a través de la dotación de fondos para la realización de obras de infraestructura que mejorarán el equipamiento colectivo de los municipios turísticos.

III.2. *El B.H.E.: principales líneas de crédito al sector turístico.*

Como hemos venido indicando, el B.H.E. pasa a partir de 1966 a ser el principal acreedor oficial del sector, y desde 1976 el único banco oficial que mantiene relaciones con empresas que realizan actividades de tipo turístico. Por ello, bajo esta perspectiva de entidad monopolizadora de la financiación oficial al sector turístico, vamos a analizar las distintas líneas de crédito que teniendo hoy como única y exclusiva aplicación la de satisfacer las necesidades financieras del sector, representan desde hace algunos años el segundo puesto en el conjunto de las actividades atendidas por el B.H.E. en cuanto a volumen de crédito se refiere.

Las líneas vigentes son:

i. — Hipotecario General:

i.1. Hoteles e Instalaciones ya construídas.

ii. — Créditos Turísticos:

ii.1. Crédito Hotelero.

ii.2. Construcción de viviendas para extranjeros en zonas Turística.

Cuadro n.º 4

Distribución de las formalizaciones del Crédito Oficial por Sectores Económicos.
(en millones de pesetas)

Sectores	1962-1971		1972-1979		1962-1979	
	V. Absoluto	%	V. Absoluto	%	V. Absoluto	%
Agrario	107.979	23,5	217.357	15,8	325.336	17,7
Industrial	132.351	28,8	353.164	25,6	485.515	26,4
Naval y Pesquero	32.007	6,9	184.312	13,4	216.319	11,8
Construcción y Viviendas	61.041	13,3	258.677	18,8	319.719	17,4
Turismo	16.004	3,5	35.842	2,6	51.846	2,8
C. Docentes	15.264	3,3	23.252	1,7	38.516	2,1
Servicios Pú- blicos	51.708	11,3	296.147	21,5	347.855	18,9
Exportación (x)	42.053	9,2	752	0,1	42.805	2,3
Total Sectoria- lizado	458.407	99,8	1.369.503	99,4	1.827.911	99,5
Total no Sec- torializado	984	0,2	8.209	0,6	9.193	0,5
TOTAL	459.391	100,0	1.377.712	100,0	1.837.103	100,0

FUENTE: Memorias de las E.O.C. y del I.C.O. Elaboración propia.

Con la aprobación de la nueva normativa para el Crédito Oficial, LEY 13/1971 de 19 de junio, se establece en el artículo 40 que el Crédito Oficial al sector exterior será atendido por el Banco Exterior de España, que dispondrá para dicho fin de los fondos que le facilite el Instituto de Crédito Oficial —I.C.O.—

Esto explica que para el período 1972-79 el volumen de Crédito Oficial distribuido por las distintas E.O.C. para el sector exterior sea tan insignificante; sin embargo el mismo ha recibido en dicho período a través del Banco Exterior de España un total de 159.956 millones de pesetas.

ii.3. Infraestructura en Zonas Turísticas.

ii.4. Modernización Hotelera.

iii.— Créditos diversos:

iii.1. Empresas Turísticas.

i.1. *Hipotecario General: Hoteles e Instalaciones ya construídas.*

La línea de crédito denominada *Hipotecario General* u *Ordinario* o también *Hipotecario no finalista*, viene siendo tradicionalmente la de mayor relevancia en el conjunto del B.H.E. Sin embargo, lo que a nosotros nos interesa de esta línea es una de sus partidas que hace referencia concretamente a actividades turísticas, bajo la denominación de *Hoteles e Instalaciones ya construídas*.

El principal objetivo que persigue esta partida es cubrir las necesidades de circulante de las empresas que operen en actividades relacionadas con el sector, sin que el banco exija a la hora de conceder el préstamo que se realice o se lleve a cabo ningún tipo de inversión (4). Finalidad, que sin ningún tipo de duda, está acorde con las características de las industrias turísticas, que como se sabe por su carácter estacional tienen un reducido índice de rotación del capital, lo que exige elevadas cantidades de circulante.

Las características principales que reúne son las siguientes:

a) Cuantía máxima del crédito. Está en función del valor que los Servicios Técnicos del Banco decidan a la hora de la tasación de la finca hipotecada.

b) Plazo para la devolución del crédito. El período máximo establecido para la amortización del principal, es de ocho años, sin que en 1979 se recoja ningún período de carencia para dicho fin.

c) El costo del crédito. Estaba situado en la fecha que estamos tomando de referencia en 14,5% de interés anual. Interés considerablemente superior al que en dicha fecha regía para el resto de las líneas de esta entidad.

(4) Aquí está la principal diferencia con respecto a la línea de *Créditos Turísticos*, sin duda la más importante de todas las que examinaremos, aunque comparta dicho criterio con la de *Créditos diversos*.

d) Por último, en cuanto al tipo de garantía solicitado por la entidad bancaria para acceder al crédito, será necesariamente hipotecaria: *Edificios de índole turística ya construidos.*

ii. *Créditos Turísticos.*

Como tendremos ocasión de comprobar al examinar los resultados, esta línea constituye la rúbrica más importante dentro de la ayuda oficial al sector turístico, y está compuesta por las siguientes partidas:

ii.1. *Crédito Hotelero.*

Dentro de la línea *Créditos Turísticos*, las diferentes rúbricas englobadas bajo la denominación de *Crédito Hotelero*, además de ser las inspiraciones y promotoras del Crédito Oficial a este sector, vienen siendo desde el plano cuantitativo las que mayor consideración tienen, excepción hecha del año 1978, en el que la línea *Modernización Hotelera* superó en más de 500 millones de pesetas a las formalizaciones realizadas por el total del crédito hotelero.

En lo referente a las actividades que tienen acogida dentro del *Crédito Hotelero*, según la nueva regulación de 25 de octubre de 1979, son las siguientes:

- a) Construcción y ampliación de establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos explotados en contrato de hospedaje.
- b) Modernización y reforma de alojamientos turísticos.
- c) Construcción, ampliación y reforma de restaurantes y cafeterías.
- d) Construcciones de índole turística no incluídas en los tres apartados anteriores.
- e) Adquisición de mobiliario y equipo.
- f) Ciudades de vacaciones —Infraestructura—.
- g) Acampamientos Turísticos.
- h) Obras de infraestructura indispensables en los alojamientos turísticos.

Las características fundamentales de esta línea (5) son las siguientes:

a) Cuantía máxima del crédito. Se fijará en función del presupuesto de inversión aceptado por la Secretaría de Estado de Turismo (S.E.T.) sin que pueda exceder los siguientes porcentajes:

— El 60% para construcción, ampliación, modernización o reforma de alojamientos turísticos; obras y servicios de infraestructura; y para la transformación de edificios monumentales en alojamientos turísticos.

— El 50% para transformación o adaptación de edificios ya existentes que no sean monumentales, así como para la construcción, ampliación, modernización y reforma de puertos deportivos, remontes mecánicos y teleféricos.

— El 40% para construcción, ampliación o modernización de restaurantes y cafeterías, estén o no integrados en un alojamiento turístico, así como para la adaptación de edificaciones ya existentes a estos menesteres y para la adquisición de mobiliario y equipo por parte de establecimientos hoteleros, excepto cafeterías y restaurantes.

Además, para dichos establecimientos hoteleros, existirán unos topes como resultado de multiplicar el número de habitaciones destinadas a clientes, dotadas de baño completo o aseo, por los siguientes módulos (6):

Para hoteles de cinco estrellas:	1.200.000 pts.
Para hoteles de cuatro estrellas:	950.000 "
Para hoteles de tres estrellas:	720.000 "
Para hoteles de dos estrellas y hostales de tres estrellas:	480.000 "
Para hoteles de una estrella:	360.000 "
Para hostales de dos y una estrella:	290.000 "

b) Los plazos de devolución varían en función del tipo de establecimiento turístico, siendo de doce años para la construcción,

(5) De acuerdo con la mencionada O.M. de 25 de octubre de 1979.

(6) Dichos módulos podrán incrementarse hasta en un 40% cuando los alojamientos citados se vayan a ubicar en estaciones de nieve o alta montaña, mientras que serán reducidos en un 30% para el caso de hoteles u hostales residencia. Además serán corregidos cada dos años.

ampliación, modernización y reforma de alojamientos turísticos, de diez años para transformación o adaptación de edificaciones ya existentes, obras y servicios de infraestructura e inversiones en remotes mecánicos y teléfericos, y de cinco años para el resto de actividades antes mencionadas (7).

c) No se fija un tipo de interés determinado, sino que se aplicará el legalmente establecido en el momento de formalizarse los préstamos (8), pudiendo establecerse por el BHE un período de carencia de tres años con carácter general y de cuatro en el caso de estaciones turísticas de alta montaña.

d) La garantía exigida para la obtención del crédito será preferentemente hipotecaria.

Por último, sería interesante reseñar dos importantes puntos dentro del examen de esta línea crediticia. En primer lugar, la puesta en funcionamiento, con la nueva regulación, de la *Comisión de Crédito Turístico*, a la que se le asigna un conjunto de funciones relacionadas con los informes que la Secretaría de Estado del Turismo debe emitir sobre los expedientes solicitantes de créditos, aparte de realizar los informes necesarios para proceder a la alteración de los módulos de créditos concedidos por categorías de hoteles. En resumen, la Comisión se crea como organismo consultivo de la S.E.T. con competencia en toda la problemática de la financiación oficial al sector. Y en segundo término, la intención de reestructurar, por esa vía la oferta hotelera, tratando de descongestionar algunas zonas que presentan excedentes en su oferta de plazas hoteleras, a la vez que persigue potenciar una mayor diversificación de la misma, dirigiéndola hacia áreas que cuentan con posibilidades turísticas y que hasta la fecha no se encuentren suficientemente aprovechadas.

ii.2. *Construcción y venta de viviendas para extranjeros en zonas turísticas.*

Esta línea de crédito surge como consecuencia de la O.M. de 14 de abril de 1964, siendo su principal objetivo, el de proporcionar recursos

(7) Existe una excepción a estos plazos, de manera que si la inversión a realizar es de marcado interés turístico, en especial la adaptación de edificaciones monumentales o de valor popular tradicional, éstos se podrán ampliar en dos años.

(8) Ello evita el tener que estar actualizándolo para adecuarlo a las fluctuaciones del mercado monetario. Para 1979, según datos del B.H.E., se situaba en el 11%.

a aquellos promotores que decidan construir viviendas para extranjeros en zonas turísticas.

Las características principales de la línea, son:

a) La cuantía máxima a cubrir por el B.H.E., a través del crédito que en cada caso conceda no podrá ser superior al 70% del valor total de la inversión.

b) El plazo de devolución del principal es de cinco años, pudiendo acogerse el prestatario a los beneficios derivados de un período de carencia en la amortización, por el tiempo de ejecución de las obras, que en ningún caso podrá ser superior a tres años.

c) En cuanto a la garantía exigida para la obtención del crédito, será preferentemente hipotecaria, estableciéndose sobre el inmueble a realizar.

d) El costo del dinero, interés, era a finales de 1979 del 11% habiendo sufrido continuas modificaciones desde la creación de la línea.

El escaso desarrollo de la línea tiene su causa fundamental en las dificultades de tipo administrativo con que se encuentran los peticionarios de estos fondos y en las trabas que los propios inversores extranjeros encuentran en sus respectivos países. Dichas circunstancias, junto con el hecho de que el reembolso del crédito debe realizarse en divisas o pesetas convertibles, exigencia que redundaba positivamente en nuestra Balanza de Pagos, motivaron a los rectores del B.H.E. a modificar a partir de 1974 —O.M. de 9 de septiembre del mismo año— algunos de los requisitos exigidos a la hora de la tramitación de la solicitud, a la vez que instaba al Ministerio de Información y Turismo M.I.T. para que abreviara sensiblemente los trámites que eran de su competencia. Sin embargo, a pesar de estas medidas, tal como se apreciará al analizar los resultados del Crédito Oficial al sector turismo, la importancia de esta línea apenas ha sufrido variaciones significativas.

ii.3. *Infraestructura en Centros o Zonas de interés turísticas.*

La Orden Ministerial que regula el establecimiento de esta línea de crédito corresponde a 3 de julio de 1964, y la finalidad de la misma estriba primordialmente en facilitar el desarrollo de zonas con potencial turístico, a la vez que canalizar la oferta turística de acuerdo a las nece-

sidades y posibilidades de cada área geográfica, dado que los inversores iban a disponer de recursos financieros a un tipo de interés inferior en todos los casos a los ofrecidos por las entidades financieras privadas y a un plazo de amortización considerablemente amplio.

La determinación de un área como centro o Zona de interés turístico corre a cargo de la Secretaría del Estado de Turismo (con anterioridad del M.I.T), la cuál establece una serie de requisitos que necesariamente deberán de satisfacer las zonas que deseen acogerse a los beneficios derivados de tal denominación (9). Una vez declarada un área, Centro o Zona de Interés Turístico, el acceso al Crédito Oficial para financiar las necesidades de infraestructura turística que cada Centro o Zona presente, queda prácticamente resuelto, aunque con posterioridad serán aún muchas las dificultades que el peticionario de esta línea de crédito deberá salvar, siendo la más importante la derivada de la escasez de recursos de la misma.

De otra parte y en lo que atañe a las características de esta línea, hay que señalar que desde su creación no ha sufrido modificaciones de consideración, excepción hecha de los tipos de interés, que al igual que las demás líneas han ido evolucionando al alza (10). El resto de las características de esta línea, coinciden con las comentadas anteriormente para la línea *Créditos para construcción y venta de viviendas a extranjeros*, con la única diferencia de que la cuantía máxima que pueden alcanzar los créditos es el 40% del total de la inversión a realizar.

ii.4. *Modernización Hotelera.*

La línea de crédito *Modernización Hotelera* nace como consecuencia de la aprobación del I Plan de Modernización hotelera, que estable-

(9) Según la O.M. de creación de esta línea de crédito, se consideran Centros de Interés Turístico Nacional —CITN— aquellas áreas del territorio así declaradas y ordenadas de manera racional en cuanto a su urbanización, servicios e instalaciones para el mejor aprovechamiento de sus cualidades turísticas. Requisitos para la declaración de CITN, son:

- a) Disponer de una capacidad mínima de 500 plazas en alojamientos turísticos de carácter permanente.
- b) Una extensión superficial continuada no inferior a 10 Ha.
- c) Existencia de los servicios adecuados tanto para la capacidad real de alojamiento, como para la demanda esperada.

La determinación de las Zonas de Interés Turístico Nacional —ZITN— se produce cuando, existiendo previamente dos o más CITN en un área determinada, se estima conveniente para una mejor ordenación turística de la misma, el realizar obras de infraestructura y de servicios tendentes a mejorar las condiciones turísticas del área.

(10) En el año 1979 estaba situado en el 11%.

cido por Decreto de 9 de agosto de 1974, tiene como finalidad básica la de elevar la calidad de los servicios hoteleros ofrecidos por las empresas españolas.

A tal fin se establece que los recursos que el B.H.E. ponga a disposición de esta línea deberán emplearse exclusivamente en mejorar las dotaciones de los locales e instalaciones hoteleras, sin que en ningún momento puedan destinarse los mismos, a ampliar la oferta hotelera de los establecimientos peticionarios de estos fondos.

La vigencia del I Plan, se estableció para los años 1975 y 1976, pues si bien la convocatoria mediante la cual las empresas hoteleras podían beneficiarse de las ayudas del mismo, se realizó por O.M. de 14 de noviembre de 1974, sin embargo no se llegó a formalizar ningún tipo de crédito en dicho ejercicio.

En cuanto a las características de la línea, recogidas en el decreto de aprobación del I Plan, son las siguientes:

a) Cuantía del crédito. El B.H.E., no podrá conceder créditos que excedan al 80% del volumen de la inversión a realizar.

b) Requisitos para que la Comisión de la Dirección del Plan apruebe la concesión de estos créditos, son que los establecimientos solicitantes de los mismos tengan una capacidad de más de 100 plazas y una antigüedad de más de ocho años, habiendo, a su vez, permanecido abiertos durante los tres últimos años.

c) El plazo de amortización del principal, se establece en quince años.

d) En cuanto al tipo de interés, si bien en el momento inicial de publicarse las condiciones de la línea, se establecía en el 7,25% anual, a la hora de formalizar las operaciones derivadas del Plan el interés ha sido del 8,25% anual para los ejercicios 1975 y 1976, años durante los cuales tuvieron lugar la totalidad de las formalizaciones derivadas de este I Plan.

La continuidad de la línea se produce a través de la aprobación del II Plan de Modernización Hotelera por Real Decreto de 16 de Septiembre de 1976, que establecía una duración de doce meses a partir de su entrada en vigor para la consecución de los objetivos por él señalados. Objetivos que no sufren modificaciones con los diseñados para el I

Plan de Modernización, es decir se sigue insistiendo en la necesidad de alcanzar un mayor nivel de calidad en las prestaciones hoteleras.

No obstante, este segundo Plan introduce algunas modificaciones que merecen ser destacadas. Quizás la más relevante sea la que hace referencia a los requisitos demandados por la Comisión de la Dirección del Plan, para poder acceder al crédito y que como se recordará establecía unas exigencias en cuanto a la capacidad y antigüedad de las empresas hoteleras solicitantes. Requisitos que en este segundo Plan desaparecen, pudiendo acogerse a los beneficios derivados del mismo cualquier empresa de nacionalidad española con independencia de su categoría, capacidad o antigüedad.

Esta flexibilidad, contrasta con la inelasticidad existente a la hora de determinar el destino de los fondos prestados por el B.H.E., dado que bajo ningún concepto deberán dirigirse a aumentar la capacidad hotelera de la empresa receptora del crédito, primando pues, en este segundo Plan de Modernización, la idea de calidad sobre la de cantidad.

Otras modificaciones introducidas en este segundo Plan son: a) Reducción del período de amortización del principal que queda fijado en diez años, y b) elevación del tipo de interés hasta situarlo en el 11% anual.

Dentro de esta línea, por el Real Decreto n.º 2.821/1979 de 7 de diciembre de 1979, se aprueba el III Plan de Modernización Hotelera, que entró en vigor en 1980 y cuya dotación total es de 3.000 millones de pesetas, siendo su principal finalidad la de adaptar los establecimientos hoteleros a las normativas establecidas por la Secretaría de Estado de Turismo con respecto a la seguridad de los mismos contra incendios, además del mejoramiento cualitativo de la oferta hotelera.

Por lo que se refiere a la eficacia de estos planes de modernización hotelera, hay que ser necesariamente cautos, ya que si bien la filosofía de los planes responde a una realidad sentida en los ambientes turísticos, también es verdad que las limitaciones derivadas de los recursos puestos a disposición de los mismos, da lugar a que resulte difícil alcanzar los objetivos deseados.

iii.1. *Créditos Diversos: Empresas Turísticas.*

La finalidad de esta línea de crédito creada en abril de 1974, es la de ayudar a aquellas empresas turísticas que como consecuencia de

las quiebras sufridas por ciertas sociedades turísticas de ámbito internacional, se vieron perjudicadas económicamente al mantener relaciones contractuales con las mismas.

Las características de la línea son las que a continuación se detallan:

- a) La cuantía máxima del crédito estará en relación con el importe del débito vencido y no pagado por las empresas colaboradoras que se encuentran en quiebra y pueda ser debidamente justificado.
- b) El plazo de amortización será de seis años, pudiendo disponer el solicitante de un período de carencia de dos años.
- c) El coste del crédito, se situó en un principio en el 7,75% anual, para pasar en el ejercicio de 1975 al 8,75% anual, tipo éste último que ha estado vigente hasta la fecha de su extinción.

Por lo que hace referencia a la repercusión que esta línea de crédito ha tenido en el conjunto de las relaciones existentes desde 1942 hasta la fecha entre el sector turístico y las Entidades Oficiales de Crédito, hay necesariamente que afirmar que apenas ha sido perceptible, puesto que si bien el número de demandas presentadas bajo el abrigo de la misma, fueron de alguna consideración, las trabas administrativas y el escaso tiempo de aplicación de la misma, tres años, han determinado que la formalización y disposición de los créditos por parte de los petionarios sean de muy escaso volumen.

IV. Análisis de los resultados.

Los dos aspectos básicos que abordaremos en el desarrollo de este epígrafe hacen referencia, en primer lugar, al conocimiento a través del análisis de la financiación oficial recibida por el sector turismo, de las directrices que en materia de política económica diseñaron los rectores de esta actividad, así como de su grado de realización. Y en segundo término, al examen del papel que el Crédito Oficial canalizado hacía este sector ha jugado con respecto a las principales áreas turísticas del Estado español. En otras palabras, nuestro análisis tendrá un doble enfoque, *general*, de una parte, y *espacial*, por otra.

IV.1. *Una visión de conjunto.*

Como se señaló con anterioridad, la financiación oficial a la actividad turística (11) se estableció en 1942, siendo en un principio la rama de hostelería, la única llamada a beneficiarse de lo que en aquellas fechas constituía una modalidad de financiación privilegiada (12). Sin embargo, puede afirmarse de acuerdo con los datos contenidos en el cuadro n.º 5, que hasta 1965 no se materializa realmente la corriente financiera oficial hacia la actividad turística.

Cuadro n.º 5
Formalizaciones de créditos oficiales al sector turismo

Entidades	1942-1964		1965-1979		1942-1979	
	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%
B.C.I.	2.155	88,9	943	1,9	3.098	5,9
B.C.L.	270	11,1	2.308	4,1	2.578	4,9
B.H.E.	—	—	46.797	94,0	46.797	89,2
TOTAL	2.425	100,0	50.048	100,0	52.473	100,0

FUENTE: Elaboración propia.

(11) Creemos conveniente precisar que si bien por parte de los estamentos oficiales se ha hablado, eufemísticamente, de financiación oficial para el desarrollo de las actividades turísticas, la realidad ha evidenciado que básicamente sólo la hostelería ha recibido atención por parte de las instituciones financieras oficiales.

(12) La calificación de financiación privilegiada a los recursos distribuidos por las Entidades Oficiales de Crédito aún resulta plenamente vigente, ya que si bien los tipos de interés de las distintas líneas de financiación han tendido a partir de 1972 a igualarse con el interés de los recursos que el sector privado ofrece en el mercado, hasta el punto que en la actualidad la mayoría de las concesiones de crédito oficial se realizan a tipos de interés coincidentes con la financiación privada. No obstante, continúan las facilidades respecto a la amortización del principal, lo cual es más que suficiente para considerarlo como una vía de financiación privilegiada.

En consecuencia para el período anterior (1942-1964) la ayuda oficial recibida por el sector turismo —exclusivamente hostelería— supone sólo el 4,6 del total de los recursos canalizados desde el inicio hasta finales de 1979 por los distintos bancos oficiales, concediendo el Banco de Crédito Industrial el 88,9% del total y el resto el Banco de Crédito Local.

El cambio de comportamiento que se observa en lo referente a la cuantía de las formalizaciones de crédito oficial al sector turismo a partir de 1965, puede en principio atribuirse al conjunto de medidas derivadas de la puesta en marcha de los Planes de Desarrollo y más concretamente del 1.º Plan de Desarrollo Económico (1964-1967). En este primer plan, tal como afirma el Profesor Torres Bernier (13), se establecen los pilares de la política turística española, cuyos objetivos básicos se cifraban en:

- a) La regulación del mercado turístico.
- b) La expansión y ordenación del turismo interior.
- c) La atracción de la demanda extranjera.
- d) La ampliación de la oferta.

Para el logro de estos objetivos se diseñaron un amplio conjunto de instrumentos, entre los que se recogían algunos referentes a la financiación oficial al sector. En esta dirección se establece a la vez que una mayor diversidad de líneas crediticias, una mayor dotación para las mismas, de manera que el acceso al Crédito Oficial resultase mucho más fácil de realizar. Sin embargo, como apunta el autor anteriormente citado, una vez finalizada la vigencia del I Plan, sólo parcialmente habían sido utilizados los instrumentos en él diseñados, y en cuanto a los objetivos en modo alguno se habían alcanzado las metas propuestas.

A similares conclusiones se llega si se examina la materialización de los principios programáticos, que en lo concerniente a la política turística establecieron los dos siguientes planes de desarrollo; lo que sin duda alguna es un índice de que la política turística en España además de no estar vinculada de un modo pleno a la planificación supra-

(13) Torres Bernier, E.: *La política del turismo en España*, Tesis doctoral, inédita, leída en la F.C.E.E. de Málaga en Septiembre de 1975, págs. 666 y ss.

sectorial, obedece más que nada a la planificación del equipo rector que en cada momento tenga competencias en esta materia (14).

Esta falta de coherencias con los objetivos diseñados en los distintos planes, ha motivado que la actual estructura del sector se manifieste incapaz de hacer frente a los problemas que en estos momentos tiene planteados, y entre los que cabe destacar: la baja calidad de la oferta turística, el elevado grado de concentración de la actividad turística, la inadecuación de la dimensión empresarial para el servicio de ciertas actividades turísticas, el exceso de oferta hotelera, etc. Incapacidad a la que se ha llegado gracias a un conjunto de errores, deficiencias y arbitrariedades, en las que la actuación del Crédito Oficial con respecto al sector no es sino una más, aunque muy significativa en el conjunto de incoherencias que ha gobernado la misma.

Efectivamente al Crédito Oficial se le ha venido asignando en lo referente a materia turística durante los distintos planes de desarrollo dos funciones básicas. En primer lugar, facilitar el desarrollo de la oferta turística, y en segundo término diversificar y cualificar la misma.

A este respecto, hay que decir que únicamente la primera de estas funciones se ha visto atendida, y sólo de una manera parcial, dado que el mayor volumen de fondos se ha canalizado hacia el subsector hotelero, fundamentalmente como consecuencia de su propia dinámica,

(14) Torres Bernier, E.: op. cit: Los objetivos que en materia de política turística establecían el II.º y III.º Plan de Desarrollo Económico, son los siguientes:

II.º Plan de Desarrollo Económico (1968-71).

- 1.— Fomento de la infraestructura turística.
- 2.— Fomento de la capacidad de alojamiento.
- 3.— Fomento de la formación profesional.
- 4.— Ordenación de la oferta Turística.
- 5.— Promoción de turismos específicos.
- 6.— Promoción del turismo de calidad.
- 7.— Promoción de nuevas zonas.
- 8.— Fomento del turismo nacional y extranjero.
- 9.— Diversificación de la demanda.

III.º Plan de Desarrollo Económico (1972-75).

- 1.— Cambio hacia un turismo "caro".
- 2.— Aumento del turismo tradicional.
- 3.— Eliminación de la estacionalidad.
- 4.— Ordenación del territorio y promoción turística.
- 5.— Creación y complementación de infraestructura.
- 6.— Rentabilidad de las inversiones.
- 7.— Cualificación y formación laboral.
- 8.— Control sobre el nivel de precios.
- 9.— Fomento del turismo interior.

más que como resultado de la iniciativa de las instituciones oficiales —E.O.C.—.

En cuanto a la segunda de las funciones, que no aparece recogida como tal hasta el II.º Plan de Desarrollo, realmente no se ha llevado a la práctica hasta mucho más tarde. En concreto en 1975 con la aprobación y materialización del 1.º Plan de Modernización Hotelera.

De todo lo anterior puede concluirse que en modo alguno la financiación oficial de la actividad turística ha sido asignada teniendo en cuenta las propias necesidades de la misma, luego desde esta perspectiva el Crédito Oficial ha imposibilitado una auténtica ordenación del sector turístico. Sin embargo, al primar el concepto de cantidad sobre el de calidad, ha venido realizándose una cierta "política de oferta", fomentándose en consecuencia la afluencia de un turismo de baja y/o media calidad.

Estas afirmaciones pueden verse corroboradas a través del análisis de las distintas líneas de financiación que la Administración ha ido creando para poder satisfacer, al menos parcialmente, la demanda de recursos de inversión que de forma continuada y creciente ha ido solicitando el sector.

Así del conjunto de líneas recogidas en el cuadro n.º 6, puede afirmarse que sólo la destinada a poner en práctica los Planes de Modernización Hotelera, presenta un carácter inequívoco en cuanto al aumento de la calidad de la oferta turística se refiere. De forma parcial, los recursos canalizados a través de las líneas *Zonas Turísticas* y *Crédito Turístico*, esta última del Banco de Crédito Local, han posibilitado a la vez que una diversificación de la oferta turística una mejora cualitativa de la misma.

Sin embargo, el monto que del total de los recursos destinados en el período 1965-1979 por las diferentes E.O.C., a este subsector, se ha dirigido hacia el desarrollo cuantitativo de la oferta turística, es sin duda alguna (ver cuadro n.º 6) muy superior al canalizado, a través de las líneas anteriormente citadas, para la consecución de una mejora en la calidad de nuestra actividad turística.

Un examen general de los datos manejados hasta el momento nos llevaría a afirmar que los fondos destinados al aumento cuantitativo de la oferta turística se aproximan al 82% del volumen total, mientras que el 18% restante puede considerarse canalizado al aumento del nivel de

Cuadro n.º 6
 Formalizaciones de Crédito Oficial al sector Turismo
 Millones de ptas.

Banco Hipotecario de España (B.H.E.)

AÑOS	Crédito Turístico					Hipotecarios			B.H.E.		En números índices			
	Hoteles	Viviendas Extranjeras	Zonas Turísticas	Modernización Hoteles	Varios	Generales		Total	B.C.L.	B.C.I.	A	B	A/B (%)	
						Hoteles e Instalaciones y construidas	Empresas Turísticas							
1965	55	1	131	—	—	—	—	187	250	575	1.012	40.964	2.47	100
1966	785	27	166	—	—	—	978	361	333	333	1.672	52.441	3.18	165.2
1967	1.402	117	199	—	—	—	1.718	304	28	28	2.050	55.580	3.69	202.5
1968	1.177	25	311	—	—	—	1.763	338	7	7	2.108	69.298	3.04	208.2
1969	1.701	39	161	—	—	—	2.267	241	—	—	2.508	58.875	4.26	247.8
1970	1.287	13	352	—	—	—	2.056	386	—	—	2.442	43.419	5.62	241.3
1971	1.541	4	108	—	—	—	2.257	157	—	—	2.414	51.850	4.64	238.5
1972	2.589	13	82	—	—	—	3.797	267	—	—	4.064	62.960	6.45	401.6
1973	3.850	1	—	—	—	—	5.263	—	—	—	5.263	75.662	6.95	520
1974	3.389	—	146	—	—	—	5.990	—	—	—	5.990	105.342	5.68	531.9
1975	2.478	156	174	725	—	—	6.894	4	—	—	6.898	138.535	4.97	681.6
1976	1.543	185	412	738	—	—	4.636	—	—	—	4.536	205.119	2.21	448.1
1977	1.539	171	—	745	—	—	4.024	—	—	—	4.024	267.119	1.51	397.6
1978	1.087	19	20	1.591	—	—	3.294	—	—	—	3.294	193.335	1.70	376.5
1979	1.175	52	30	424	—	—	1.774	—	—	—	1.774	267.188	0.66	175.3
TOTAL	25.597	823	2.293	4.223	46	13.814	46.797	2.308	943	50.048	1.687.687	—	2.96	—

NOTA: A. Crédito Oficial al sector turismo.
 B. Crédito Total del E.O.C.

FUENTE: Memorias del B.H.E., y del I.C.O.
 Elaboración propia.

calidad de la misma, cifras que corroboran observaciones realizadas anteriormente.

Ahora bien, si con todo lo apuntado antes ha quedado más o menos en evidencia el escaso protagonismo del *Crédito Oficial* en la estructuración del sector, cuestión que por otra parte quedará definitivamente confirmada con el análisis del *Crédito Turístico*, resulta imprescindible cuestionarse el grado de suficiencia de las dotaciones que éste ha venido destinando, al subsector hotelero, y ello entre otras razones porque puede explicarnos esa ausencia de protagonismo.

El grado de suficiencia, con independencia de que profundizemos en él a través de otras variables al analizar el *Crédito Turístico*, puede venir explicado, a grandes rasgos, por el peso específico del sector en el conjunto de la economía y la financiación, en este caso oficial, que dicho sector recibe. Siguiendo este criterio, el cuadro n.º 7 recoge la evolución de las variables: Valor Añadido Bruto, (V.A.B.), empleo y financiación oficial del subsector "Hostelería y similares" para los años 1964 a 1979:

Cuadro n.º 7

Subsector Hostelería y Similares. Participación en el V.A.B., empleo y Crédito Oficial. (%)

Años	V.A.B.	Empleo	C.O.
1964	5,30	..	1,45
1967	4,32	5,20	3,69
1969	3,43	4,87	4,26
1971	3,89	4,99	4,67
1973	4,52	4,64	6,82
1975	4,05	4,73	3,69
1977	4,48	4,62	1,41
1978	1,70
1979	0,66

(..) Dato desconocido.

FUENTE: Elaboración propia.

En líneas generales, se observa que la participación del Crédito Oficial en el desarrollo de la actividad turística ha corrido paralela, en términos relativos, con la evolución que han seguido las variables que en este caso se está utilizando de indicadores hasta el año 1975.

Sin embargo, es conveniente precisar que la tendencia alcista observada en la evolución seguida por el Crédito Oficial a partir de 1967 y que llega hasta 1973, con unas tasas de crecimiento superiores a las de las otras variables, es consecuencia de las presiones derivadas del *boom* turístico español y de las acuciantes necesidades de la oferta turística, tendencia que cambia de signo entre otros motivos por la aparición a nivel mundial de la crisis económica y por el hecho de que la oferta hotelera ha alcanzado, en gran parte, unos índices de capacidad que resultan suficientes para satisfacer la demanda turística.

Por otra parte, el examen del cuadro n.º 7, demuestra, en base a las variables recogidas, que el volumen de recursos canalizados hacia el sector está en consonancia excepto en los últimos años con la importancia económica del mismo. Sin embargo, no puede considerarse esto si utilizamos una variable distinta. Por ejemplo, el valor de las exportaciones generadas por un sector económico, cuestión que en este caso encierra bastantes dificultades. Si consideramos que dicho valor puede venir, aproximadamente, representado por la entrada de divisas (15), comprobaríamos como la anteriormente citada consonancia desaparece, lo cuál hace dudar que el Crédito Oficial haya canalizado un volumen de fondos acorde con las necesidades del sector.

Por último, queremos insistir en una idea repetidamente apuntada, cual es el hecho de que para los rectores de la política turística española ha prevalecido, y prevalece, el concepto cuantitativo sobre el cualitativo. Y ello, porque en definitiva se ha querido obtener lo máximo en el menor tiempo posible, olvidando que el turismo no es un fenómeno de carácter coyuntural y que para lograr su permanencia en un área es preciso cuidar y mantener unos niveles mínimos de calidad, por otra parte, cada vez más elevados.

(15) Por sólo citar una cifra, decir que el volumen de divisas generadas por el sector no ha dejado de aumentar, alcanzando la cantidad de 6.465,7 millones de dólares en 1979.

IV.2. *El Crédito Turístico: un examen de la evolución de sus principales componentes.*

El análisis de esta línea crediticia resulta conveniente por dos razones. En primer lugar, porque así se despejará cualquier duda que pueda quedar aún con respecto al incumplimiento por parte de las E.O.C., más en concreto del B.H.E., de una de las funciones que le fueron asignadas en un principio, es decir la reorientación y cualificación de la oferta turística. En segunda instancia, porque podremos evidenciar y concretar si la financiación oficial al conjunto de actividades turísticas ha sido o no suficiente.

En lo concerniente a la factibilidad que este conjunto de líneas ofrecen para su estudio, hay que apuntar que la misma se deriva, en primer lugar, de la desagregación estadística que de ellas se dispone y que nos permitirá, posteriormente, llevar a cabo el análisis espacial del Crédito Oficial al sector turismo a través de éstas líneas. En segundo lugar, hay que destacar que del total de la financiación oficial canalizada hacia el sector turismo en el período 1965-1979, se ha distribuido a través de las líneas que configuran el *Crédito Turístico* más del 65,8%, participación que asciende al 70,4%, sí sólo consideramos la financiación oficial distribuida por el B.H.E. Porcentajes que sin duda alguna han de dar un elevado grado de validez a las conclusiones que de este análisis puedan derivarse.

Una vez hechas estas puntualizaciones, pasamos a analizar el comportamiento de las distintas líneas que conforman el *Crédito Turístico*. A tal fin nos serviremos de los datos recogidos en los cuadros n.º 6 y 10, que nos permiten apuntar las observaciones siguientes:

- i) En lo referente a la orientación de la financiación oficial dentro del conjunto de las líneas que lo integran, existe desde un primer momento un predominio evidente de la concepción tendente a conseguir incrementos en la oferta turística. Situación que viene avalada por la destacada importancia que sobre el conjunto de las líneas ofrece para todo el período el *Crédito Hotelero*, aproximadamente el 77,7% del total de los créditos formalizados desde el 1 de enero de 1965 a 31 de diciembre de 1979.
- ii) De otra parte de la observación del cuadro n.º 8, en el que se recoge las formalizaciones de la línea de *Crédito Hotelero* en base al tipo de inversión

Cuadro n.º 8
Formalizaciones de crédito hotelero distribuidas por clases de inversión

Clases de inversión	1967*		1968*		1969		1970		1971		1972	
	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%
1. Construcción y ampliación de establecimientos hoteleros:	928,2	89,8	1.199,4	98,1	1.430	84,0	871	67,7	1.113	72,2	2.019,7	78,1
— Hoteles o residencias 5 estrellas	66,0	6,4	261,5	21,4	188	11,0	183	14,2	63	4,1	217,2	8,4
— Hoteles o residencias 4 estrellas	450,6	43,7	333,8	27,3	384	22,6	287	22,3	354	23,0	677,5	26,2
— Hoteles o residencias 3 estrellas	373,6	36,2	497,6	40,7	634	37,2	276	21,5	524	34,0	846,5	32,7
— Hoteles o residencias 2 estrellas	18,9	1,8	63,0	5,2	148	8,7	76	5,8	145	9,4	133,7	5,2
— Hoteles o residencias 1 estrella	6,8	0,6	37,6	3,0	60	3,5	45	3,5	19	1,2	119,6	4,6
— Hostales y pensiones	11,3	1,1	6,0	0,5	16	1,0	5	0,4	8	0,5	25,2	1,0
2. Transformación y reformas en establecimientos hoteleros	104,8	10,2	24,4	1,9	23	1,4	22	1,7	99	6,4	268,5	10,4
3. Construcción, ampliación o reforma de cafeterías y restaurantes	—	—	—	—	36	2,1	32	2,5	61	4,0	31,9	1,2
4. Adquisición de mobiliario y equipo en establecimientos hoteleros y cafeterías	—	—	—	—	64	3,8	46	3,6	68	4,4	86,0	3,3
5. Acampamentos turísticos y ciudades de vacaciones	—	—	—	—	3	0,2	3	0,2	17	1,1	3,0	0,1
6. Instalaciones deportivas y recreativas	—	—	—	—	91	5,3	147	11,4	118	7,7	69,0	2,6
7. Otras construcciones de índole turístico	—	—	—	—	55	3,2	166	12,9	65	4,2	111,0	4,3
TOTAL	1.031,0	100,0	1.223,8	100,0	1.701	100,0	1.287	100,0	1.541	100,0	2.589,1	100,0

* Los datos se refieren a concesiones netas.

FUENTE: Memorias anuales del B.H.E. Elaboración propia.

1973		1974		1975		1976		1977		1978		1979		TOTAL	
En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%	En millones de pesetas	%
3.217	83,6	2.174	64,2	1.642	66,2	866	50,1	490	31,8	156	14,4	669	56,9	16.773,3	68,7
89	2,2	423	12,5	533	21,5	52	3,4	—	—	—	—	6	0,5	2.077,7	8,5
1.330	34,5	587	17,3	488	19,7	303	19,6	181	11,8	48	4,4	277	23,6	6.700,9	23,3
1.450	37,7	780	23,1	419	16,9	303	18,6	233	15,1	31	2,9	323	27,5	6.690,7	27,4
272	7,1	295	8,7	100	4,0	138	8,9	28	1,8	63	5,8	22	1,9	1.501,6	6,2
39	1,0	25	0,7	25	1,0	8	0,4	3	0,2	14	1,3	12	1,0	410,9	1,6
41	1,1	64	1,9	77	3,1	64	4,2	46	2,9	—	—	29	2,5	391,5	1,6
178	4,6	24	0,7	32	1,3	86	5,6	18	1,2	120	11,0	89	7,6	1.088,7	4,5
55	1,4	35	1,0	27	1,1	89	4,5	101	6,6	101	9,3	23	2,0	570,9	2,3
242	6,3	235	6,9	328	13,2	246	15,9	149	9,7	158	14,5	44	3,7	1.664,0	6,8
14	0,4	1	—	—	—	11	0,7	—	—	5	0,6	51	4,3	108,0	0,4
120	3,1	264	7,8	451	18,2	231	15,0	775	50,3	399	36,7	289	25,5	2.964,0	12,1
24	0,6	656	19,4	—	—	34	2,2	6	0,4	148	13,6	—	—	1.264,0	5,2
3.850	100,0	3.388	100,0	2.478	100,0	1.543	100,0	1.539	100,0	1.087	100,0	1.175	100,0	24.432,9	100,0

que se va a financiar, resulta notoria la preponderancia que en el conjunto de la misma representa la corriente de recursos destinada a financiar la construcción y ampliación de establecimientos hoteleros, aproximadamente el 70% del total de las formalizaciones llevadas a cabo en el período de tiempo que estamos analizando.

- iii) En cuanto al tipo de establecimientos que se han visto favorecidos en mayor grado por la financiación oficial, según se desprende de los datos recogidos en el cuadro n.º 8, se corresponde con los de categoría media alta, ya que los hoteles de cuatro y tres estrellas han formalizado el 50,7% del total de recursos destinados al incremento de la oferta hotelera.

Circunstancia ésta que si se analiza de forma aislada puede originar confusiones, ya que nos conduciría a pensar que realmente ha existido una preocupación en las autoridades turísticas por la calidad de nuestra oferta hotelera, desde el momento en que han canalizado gran parte de la ayuda oficial hacia establecimientos capaces de ofrecer unos adecuados niveles de calidad. Sin embargo, en nuestra opinión, este razonamiento pierde toda su validez desde el momento en que se considere el conjunto de la oferta hotelera. Así las limitaciones que los establecimientos de inferior categoría (hoteles de dos y una estrella y hostales de tres y dos estrellas) han encontrado y encuentran a la hora de poder acceder a los recursos del Crédito Oficial son ciertamente considerables. Como prueba baste señalar, que correspondiéndoles a estos establecimientos más del 30% del total de la capacidad hotelera existente a 31 de diciembre de 1978, sin embargo habían formalizado hasta esa fecha sólo el 11% del crédito destinado a la construcción y ampliación de establecimientos hoteleros (16).

(16) La principal de las limitaciones que las empresas hoteleras de dos y una estrella encuentran para acceder a la financiación oficial, viene dada por el carácter familiar de la mayor parte de ellas y por el escaso nivel de recursos financieros propios que les permita mejorar y

Sin duda alguna, estas dificultades, algunas de ellas insalvables, con que se han encontrado estos establecimientos de inferior categoría a la hora de acceder al Crédito Oficial, ha sido si no el principal motivo, si uno de los más influyentes, para que los fondos oficiales se dirijan a los establecimientos de superior categoría ya que éstos satisfacen, en mayor grado, las condiciones exigidas por las E.O.C., para el acceso a sus recursos. En suma, cabría pensar que las autoridades turísticas han controlado la calidad de la oferta hotelera de una forma indirecta, o como suele decirse vulgarmente "por la puerta de atrás".

- iv) En lo que afecta a los Planes de Modernización, hay que señalar tal y como puede verse en el cuadro n.º 9, que ha predominado la orientación inversora tendente a mejorar el nivel de calidad de los establecimientos hoteleros. Sin embargo, a pesar de haberse aprobado recientemente el III Plan de Modernización Hotelera, los recursos destinados a tal finalidad resultan claramente insuficientes debido a la cuantía de nuestra oferta hotelera y sobre todo al hecho de que cerca del 60% de la misma se corresponde con establecimientos de categoría inferior a tres estrellas.

- v) Por último, en lo concerniente a la suficiencia de las dotaciones que el crédito oficial ha venido destinando para satisfacer la demanda canalizada a través del *Crédito Turístico*, hay que afirmar y los datos recogidos en el cuadro n.º 10 nos permiten hacerlo, que ni en un primer momento cuando las necesidades eran cuantiosas, ni a partir de 1974, las peticiones de ayuda han sido plenamente atendidas.

ampliar su capacidad hotelera. Hay que tener en cuenta que la capacidad media de estos establecimientos se encontraba según los datos facilitados por el Ministerio para 1977, en 103 plazas por establecimiento, mientras que los hoteles de cuatro estrellas ofrecían una capacidad media de 277 plazas por establecimiento, —y de 390 los de cinco estrellas—. La dimensión empresarial, el carácter familiar de estas explotaciones, las garantías exigidas para el acceso al crédito oficial, son algunos de los factores que ayudan a explicarnos el escaso nivel de participación de estos establecimientos en el total del Crédito Hotelero.

Cuadro n.º 9

Formalización de Créditos de la línea Modernización Hotelera, distribuida por tipos de inversión

Tipos de Inversión (*)	1975		1976		1977		1978		1979		1975-1979	
	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%	Mill.	%
1	107	14,8	69	9,3	131	17,6	17	1,1	—	—	324	7,7
a	21	2,9	31	4,2	32	4,3	16	1,0	—	—	100	2,4
b	49	6,8	15	2,0	—	—	—	—	—	—	64	1,5
c	14	1,9	3	0,4	64	8,6	—	—	—	—	81	1,9
d	—	—	9	1,2	35	4,7	1	0,1	—	—	45	1,1
e	23	3,2	2	0,3	—	—	—	—	—	—	25	0,6
f	—	—	9	1,2	—	—	—	—	—	—	9	0,2
2	618	85,2	669	90,7	604	81,1	1.572	98,8	424	100,0	3.887	92,0
3	—	—	—	—	—	—	2	0,1	—	—	2	0,1
4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	—	—	—	—	4	0,5	—	—	—	—	4	0,1
6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	—	—	—	—	6	0,8	—	—	—	—	6	0,1
TOTAL	725	100,0	738	100,0	745	100,0	1.591	100,0	424	100,0	4.223	100,0

(*) Los números 1 a 7, recogen los distintos tipos de inversión especificados en el cuadro n.º 8.

FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro n.º 10
Principales Magnitudes del Crédito Oficial al sector turístico
(millones de ptas.)

AÑOS	Demanda de Créditos										Concesiones netas					Formalizaciones del ejercicio					Cuentas de Crédito, Saldos Netos.					
	Atendida					Pendiente					(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)																(1)
1985	982	42	56	-	-	198	316	244	-	-	829	56	277	-	-	85	1	131	-	-	53	1	32	-	-	
1986	1.357	257	291	-	-	211	89	109	-	-	1.304	99	207	-	-	1.402	117	189	-	-	855*	43*	152*	-	-	
1987	1.531	97	294	-	-	598	61	196	-	-	1.518	75	275	-	-	1.177	25	311	-	-	942	25	148	-	-	
1988	1.835	81	414	-	-	535	86	372	-	-	1.893	31	338	-	-	1.701	39	181	-	-	1.167	42	208	-	-	
1970	1.781	88	361	-	-	2.548	22	559	-	-	1.760	50	316	-	-	1.287	13	352	-	-	1.215	20	254	-	-	
1971	2.371	40	450	-	-	3.509	25	202	-	-	2.291	34	285	-	-	1.541	4	109	-	-	1.201	6	107	-	-	
1972	4.129	23	63	-	-	5.299	2	488	-	-	4.005	6	82	-	-	2.888	13	82	-	-	1.945	57	15	-	-	
1973	8.719	127	221	-	-	5.266	117	385	-	-	5.655	81	194	-	-	3.880	1	148	-	-	2.657	38	142	-	-	
1974	10.405	16	400	-	-	4.003	109	386	-	-	3.813	167	502	-	-	2.478	155	174	-	-	1.988	90	186	-	-	
1975	3.455	15	865	1.669	4	2.904	1.808	222	375	2	3.813	197	502	1.680	53	2.478	155	174	725	33	1.988	90	186	304	13	
1976	2.770	908	133	312	-	1.782	333	215	59	1	2.565	624	128	283	-	1.543	185	412	738	33	880	-	166	690	34	
1977	1.859	136	205	1.909	-	1.313	17	47	1.235	-	1.837	39	161	1.882	-	1.539	171	-	745	-	1.276	332	-	16	348	-4
1978	1.717	46	-	1.075	-	1.468	58	85	172	-	1.460	5	-	1.003	-	1.175	52	30	423	-	488	10	24	1.454	-10	
1979	3.093	1.234	-	71	-	1.195	877	63	100	-	2.826	759	-	67	-	1.175	52	30	423	-	-	162	-	8	3	608
TOTAL	37.722	3.272	3.320	5.063	57	31.085	3.922	3.402	1.841	7	37.284	2.072	2.914	4.915	33	25.597	823	2.293	4.222	46	16.350	437	900	8.604	33	

(1) Número.
(2) Zona.
(3) Zona Turística.
(4) Administración Local.
(5) Administración Regional.
(6) Cuentas de Crédito. Compensar Créditos depositos más intereses y amortizaciones vencidas a cobrar y créditos en "Secuestro".
FUENTE: Memorias. Banco Hipotecario de España. Estadística propia.

El mayor índice de solicitudes atendidas corresponde a la línea de *Crédito Hotelero*, que se sitúa en un nivel de satisfacción del 54,8% para la totalidad del período, siendo a su vez el grado de formalización de la demanda aceptada del 67,8%. Sin embargo, si consideramos exclusivamente a partir de enero de 1974, son las líneas de *Modernización Hotelera y Empresas Turísticas*, aunque esta última en menor grado, las que en mayor medida han visto satisfechas sus necesidades de crédito.

IV.3. *A nivel espacial.*

En línea con los objetivos fijados con anterioridad, pasamos en este apartado a realizar un análisis de los principales aspectos de la financiación oficial relacionados con la actividad turística en el ámbito espacial. A tal efecto hemos considerado, en base a un conjunto de razones algunas de las cuales ya han sido señaladas, seis regiones o zonas geográficas: Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Madrid y País Valenciano.

De otra parte y previamente al análisis de los resultados, es conveniente señalar que el estudio del Crédito Oficial al sector turismo a nivel regional, sólo es factible para el grupo de líneas enmarcadas en lo que en páginas precedentes hemos denominado *Crédito Turístico*. La razón, se encuentra en el tratamiento que el B.H.E. realiza de los datos a la hora de confeccionar las estadísticas a nivel de demarcaciones provinciales.

Sin embargo, tal y como se indicó en el epígrafe anterior, pese a ser ésta una limitación de cierta relevancia, en modo alguno puede ser considerada como impedimento a la hora de proceder al análisis de los resultados a nivel espacial, puesto que como se recordará los porcentajes de participación del *Crédito Turístico* en el conjunto del crédito al sector, son lo suficientemente significativos como para dar validez a las conclusiones a que puedan llegarse en este apartado.

En lo referente al análisis de los resultados, es preciso indicar en primer lugar, que en lo concerniente al total de Crédito Oficial formalizado por las seis regiones consideradas se observa un proceso de crecimiento continuo en la participación de las mismas sobre el total nacional. No obstante, es conveniente distinguir para el período a anali-

zar dos etapas bien diferenciadas que corresponden a cada una de las dos décadas consideradas. Así mientras que para la década de los sesenta estas seis regiones arrojan una participación media del 57,75%, dicho porcentaje se incrementa hasta un 64,64% sobre el total del Crédito Oficial formalizado en España para los años correspondientes a la década de los setenta.

La explicación de este cambio en el comportamiento seguido por el Crédito Oficial, en particular en estas zonas y, en general en España, se encuentra, en nuestra opinión, en las modificaciones introducidas a raíz de la Ley de 1971 sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, por la que se decide potenciar la actuación del mismo en el conjunto del Sistema Crediticio (17).

La participación de cada una de estas zonas, tanto a nivel global como por demarcaciones provinciales se recogen en los cuadros número 11 y 12. Desde esta óptica provincial, destacan Cádiz y Sevilla en Andalucía representando casi el 50% del total del crédito formalizado en dicha región; Barcelona con el 75% del total de crédito formalizado en Cataluña, Valencia con el 63% del total de País Valenciano y muy especialmente Madrid que al captar un 21% del total del Crédito Oficial formalizado a nivel de todo el Estado en el período comprendido entre los años 1965 a 1979, se convierte en la zona más privilegiada (18).

En cuanto al comportamiento seguido por el *Crédito Turístico* formalizado en las áreas objeto de estudio, la observación de los cuadros n.º 13 y 14, nos permiten señalar los siguientes aspectos.

En primer lugar, y con carácter general, se observa para el conjunto del período un nivel de participación de las seis áreas en el conjunto del *Crédito Turístico* mayor que el nivel de participación que les corresponde a las mismas para el total del Crédito Oficial formalizado. Dicha participación, con la sola excepción de los años 1965 y 1975, ha sido superior al 70%, situándose la media del período en torno al 79% frente al 63% que para el total del Crédito Oficial le correspondía a dichas regiones en igual tiempo (19).

(17) Conviene recordar la incidencia que el asunto Matesa tuvo en la legislación adoptada, causa básica, por otro lado, del frenazo en la concesión de créditos por los bancos oficiales.

(18) A la hora de explicar este hecho, entre otras razones, hay que dejar en claro que no todos los créditos concedidos se materializan en la propia zona madrileña, sino que un cierto volumen de fondos se canalizan hacia otras regiones españolas, pues algunas empresas que los solicitan tienen su sede social en Madrid. Como es lógico pensar, situaciones de este tipo distorsionan considerablemente el análisis de resultados.

(19) Ello es otra razón más que apoya la elección de estas seis zonas como las áreas más representativas.

Crédito Oficial. Formalizaciones de crédito (1) En millones de ptas.

REGIONES	1985(2)	1986(2)	1987(2)	1988	1989	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	TOTAL
ANDALUCIA	7.812	5.892	6.944	10.169	13.106	8.237	8.170	11.245	15.330	22.296	28.675	33.408	40.627	35.206	3.342	289.839
Almería	246	301	258	360	206	252	222	214	1.486	1.033	1.272	1.269	2.249	1.411	10.192	14.100
Cádiz	1.229	1.026	1.397	2.854	6.241	2.896	1.965	3.871	4.280	4.272	4.806	4.766	7.661	7.791	4.431	64.847
Córdoba	965	563	916	1.019	1.066	977	972	1.568	1.797	3.225	2.805	2.182	3.731	3.983	1.863	30.220
Granada	416	423	346	263	518	326	512	428	547	1.543	2.394	1.982	1.823	2.030	5.667	15.414
Huelva	779	792	1.156	1.615	1.242	860	1.068	529	879	2.887	1.833	2.450	7.818	2.301	1.670	31.673
Jérez	861	472	611	1.352	1.007	304	393	447	702	1.089	1.290	1.403	1.737	1.701	7.100	15.039
Málaga	856	428	616	852	971	894	1.143	1.184	1.781	3.266	7.013	7.752	6.351	5.781	8.976	45.986
Sevilla	2.460	1.857	1.844	2.044	1.855	1.728	1.895	3.224	3.879	5.181	7.162	11.604	9.057	10.208	8.976	72.577
BALEARES	466	228	728	624	1.260	855	1.375	1.984	2.252	3.431	3.634	2.739	2.307	3.132	1.341	26.226
CANARIAS	1.299	967	1.021	1.171	1.083	1.564	1.536	1.939	4.203	5.057	5.947	4.566	7.405	6.631	8.582	52.961
CATALUÑA	4.845	4.666	5.400	13.187	7.253	8.736	6.939	7.190	12.122	18.010	23.730	26.080	36.511	24.011	37.632	236.312
Barcelona	3.385	3.747	4.273	4.518	6.440	7.047	4.819	5.465	8.536	14.234	18.681	20.000	28.221	17.013	31.134	177.513
Gerona	476	224	311	484	500	334	321	711	1.026	1.135	1.234	1.871	1.737	1.469	1.741	13.604
Lérida	445	394	241	283	642	578	315	409	956	1.337	1.421	1.492	2.164	3.308	1.846	15.709
Taragona	539	301	575	7.942	771	777	1.484	605	1.604	1.254	2.384	2.717	3.389	2.223	2.910	29.485
MADRID	10.083	12.763	14.423	10.332	9.096	6.899	10.471	10.779	10.657	28.898	50.665	50.401	68.894	32.365	56.807	383.231
PAIS VALENCIANO	4.657	2.036	2.829	2.468	3.050	2.766	5.155	5.368	5.412	16.922	14.642	19.811	25.632	20.010	27.892	168.860
Alicante	1.432	715	782	943	1.401	990	1.417	1.316	1.804	2.260	3.403	3.853	5.525	4.543	5.623	35.817
Castellón	501	204	223	284	424	209	553	480	547	1.406	1.533	2.494	2.136	2.707	8.978	22.659
Valencia	2.724	1.117	1.814	1.261	1.225	1.567	3.185	3.582	3.061	13.256	9.706	13.764	17.971	12.760	13.392	100.385
TOTAL DE LAS SEIS REGIONES	29.152	26.342	31.345	37.691	34.348	28.047	33.648	38.475	49.976	94.612	127.273	137.105	181.076	121.337	175.496	1.147.691
RESTO DE ESPAÑA	18.197	22.260	27.355	31.337	24.027	14.372	18.061	24.485	27.136	43.198	59.728	86.612	103.725	71.988	91.692	663.170
ESPAÑA	47.349	48.602	58.700	69.298	58.675	43.419	51.707	62.960	77.111	137.798	187.001	222.717	284.801	193.335	267.188	1.810.861

(1) Se han distribuido un cierto volumen de fondos que aparece bajo la denominación de "Ajuste".

(2) Se recogen las concesiones netas de crédito, ya que para estos años no se distribuyen provincialmente las formalizaciones y ser al mismo tiempo, una partida con un contenido conceptual similar.

FUENTE: I.C.M.Y.L.P. e I.C.D. Elaboración propia.

Cuadro n.º 12
Crédito Oficial. Formalizaciones de crédito en %.

REGIONES	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1985-1979
Andalucía	16,5	11,7	11,8	14,7	22,3	19,0	15,8	17,9	19,9	16,2	15,3	15,0	14,2	18,2	16,1	16,0
Baleares	1,0	0,5	1,2	0,9	2,1	2,0	2,7	3,1	2,9	2,5	1,9	1,2	0,8	1,6	0,5	1,5
Canarias	2,8	2,0	1,7	1,7	1,8	3,6	2,7	3,1	5,4	3,7	3,2	2,1	2,6	3,4	3,2	2,9
Cataluña	10,2	9,6	9,2	19,0	12,3	20,1	13,4	11,4	15,7	13,1	12,7	11,7	12,8	12,4	14,1	13,1
Madrid	21,3	26,3	24,6	14,9	15,4	15,9	20,2	17,1	13,8	20,9	27,1	22,6	24,1	16,7	21,2	21,1
P. Valenciano	9,8	4,2	4,8	3,6	5,2	6,4	10,0	8,5	7,0	12,3	7,8	8,9	9,0	10,3	10,5	8,8
Total de las seis regiones	61,6	54,3	53,3	54,8	59,1	67,0	65,0	61,1	64,7	68,7	68,0	61,5	63,4	62,6	65,6	63,4
Resto de España	38,4	45,7	46,7	45,2	40,9	33,0	35,0	38,9	35,3	31,3	32,0	38,5	36,6	37,4	34,4	36,6

FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro n.º 13

Formalización del Crédito Turístico.

Millones ptas.

REGIONES	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974(1)	1975(2)	1976	1977	1978	1979	TOTAL
ANDALUCIA	359	233	306	510	242	321	275	448,3	689	353	659	630	453	346	690	6.513,3
Almería	48	63	13	100	24	12	26	20,0	147	99	143	276	208	8	16	1.201,0
Cádiz	30	31	20	50	39	101	37	44,6	62	5	35	41	28	40	114	675,6
Córdoba	23	2	5	—	—	11	—	1,6	5	3	—	34	6	2	1	92,6
Granada	61	32	21	81	78	8	2	17,0	80	91	109	93	32	19	198	920,0
Huelva	82	10	28	17	20	16	89	0,4	7	1	28	2	12	22	—	334,4
J León	9	1	26	7	13	—	7	11,4	2	1	33	28	4	1	—	143,4
Málaga	24	9	37	46	12	30	73	115,7	225	95	89	105	86	251	223	2.083,6
Sevilla	82	85	156	209	56	143	41	237,6	161	58	222	51	81	3	140	1.082,7
BALEARES	6	24	216	319	574	255	339	482,7	398	441	565	323	87	488	111	4.626,7
CANARIAS	290	99	141	133	122	206	253	422,2	597	414	157	200	637	146	63	3.880,2
Las Palmas	194	62	57	89	65	134	90	145,6	162	78	81	167	288	27	—	1.827,6
S. Cruz de Tenerife	96	37	84	44	57	72	163	276,6	435	336	76	43	351	119	63	2.252,6
CATALUÑA	96	90	150	140	158	55	254	278,5	580	596	535	312	436	406	356	4.442,5
Barcelona	30	50	47	63	46	38	30	107,3	100	261	229	34	125	120	56	1.336,3
Gerona	39	32	44	37	43	12	55	78,1	218	64	53	195	242	195	86	1.373,1
Lérida	6	4	23	34	18	5	71	41,4	63	116	152	33	43	32	181	822,4
Terragona	21	4	36	6	51	—	98	51,7	199	155	101	50	26	59	53	910,7
P. VALENCIANO	76	123	93	108	92	167	86	513	522	678	371	280	134	309	59	3.609,0
Alicante	27	25	36	64	68	37	40	372	420	473	154	154	77	181	35	2.163,0
Castellón	36	62	25	11	10	9	1	115,6	42	93	52	42	21	12	4	536,6
Valencia	13	36	32	33	14	121	45	25,4	60	110	185	84	38	116	20	910,4
MADRID	47	181	304	357	233	341	245	223,2	300	562	157	557	129	269	101	4.008,2
TOTAL DE LAS																
SEIS REGIONES	874	750	1.210	1.567	1.421	1.345	1.452	2.367,9	3.084	3.042	2.444	2.302	1.876	1.954	1.380	27.077,9
RESTO DE ESPAÑA	387	310	400	301	480	307	202	315,6	787	506	1.122	577	580	753	301	7.309,6
ESPAÑA	1.261	1.060	1.610	1.868	1.901	1.652	1.654	2.683,5	3.851	3.548	3.566	2.879	2.456	2.717	1.681	34.387,5

NOTA: Las cantidades de los años 1965 - 1968, ambos inclusive, hacen referencia a concesiones netas de créditos

(1) Incluye los créditos a empresas turísticas en los años 1974 y 1975.

(2) Incluye los créditos formalizados para modernización hotelera, desde 1975 en adelante.

FUENTE: Memorias B.H.E. Elaboración propia.

Cuadro n.º 14

Participación de cada región en el total de Crédito Turístico formalizado. (En %)

REGIONES	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	TOTAL
ANDALUCÍA	28,5	22,0	19,0	27,3	12,7	19,5	16,6	16,7	17,9	9,9	18,5	21,9	18,4	12,7	41,0	16,9
BALEARES	0,5	2,3	13,4	17,1	30,2	15,4	20,5	18,0	10,3	12,4	15,8	11,2	3,5	18,0	6,6	13,4
CANARIAS	23,0	9,3	8,8	7,1	6,4	12,5	15,3	15,7	15,5	11,7	4,4	7,0	25,9	5,4	3,7	11,3
CATALUÑA	7,6	8,5	9,3	7,5	8,3	3,3	15,4	10,4	15,1	16,8	15,0	10,8	17,8	14,9	21,2	12,9
MADRID	3,7	17,1	18,9	19,1	12,3	20,6	14,8	8,3	7,8	15,8	4,4	19,4	5,3	9,9	6,0	11,6
PAIS VALENCIANO	6,0	11,6	5,8	5,8	4,8	10,1	5,2	19,1	13,6	19,1	10,4	9,7	5,5	11,4	3,5	10,5
TOTAL DE LAS SEIS REGIONES	69,3	70,8	75,2	83,9	74,7	81,4	87,8	88,2	80,2	85,7	88,5	80,0	76,4	72,3	82,1	78,7
RESTO DE ESPAÑA	31,7	29,2	24,8	16,1	25,3	18,6	12,2	11,8	19,8	14,3	31,5	20,0	23,6	27,7	17,9	21,3
ESPAÑA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia.

Ahora bien, creemos que es conveniente realizar algunas matizaciones, dado que no todas las regiones aquí consideradas presentan en lo concerniente a su participación en el *Crédito Turístico* niveles superiores a los que las mismas representan en el total del Crédito Oficial formalizado. De esta forma, Andalucía, Baleares, Canarias y País Valenciano ofrecen, en particular las dos regiones insulares, unos niveles de participación considerablemente superiores en concepto de formalización de *Crédito Turístico* que los correspondientes respectivamente al total del Crédito Oficial. Por el contrario Cataluña y Madrid, presentan una situación notoriamente inversa, fundamentalmente en base a la mayor importancia que el sector industrial tiene en ellas; en Cataluña básicamente gracias a Barcelona

Esta circunstancia, evidencia que, en las cuatro regiones citadas anteriormente, el sector turístico tiene un mayor peso y juega un importante papel en las economías regionales.

De cualquier forma, es preciso efectuar algunas especificaciones, puesto que son lugares muy concretos los que hacen que unas regiones muestren una elevada dependencia del sector turístico: Málaga en Andalucía o Alicante en el País Valenciano son dos buenos ejemplos. Pero tampoco podemos olvidar que en propia región catalana, Gerona presenta ciertas particularidades que la hacen diferenciarse de la tendencia señalada antes de Cataluña, dado que a pesar de que el desarrollo industrial de esta provincia es estimable, el sector turístico, sin lugar a dudas, es el más importante. En líneas generales, la conclusión que se desprende de los comentarios efectuados es que el *Crédito Turístico* se dirige, por razones obvias, hacia aquellos centros que poseen el mayor porcentaje de oferta hotelera.

Por otra parte, hay que poner de relieve que el volumen de crédito canalizado hacia el sector turístico, en modo alguno puede considerarse como excesivo, puesto que como se observa en el cuadro n.º 15, tanto a nivel estatal como regional, los porcentajes de participación son bajos, correspondiéndole al sector turismo el penúltimo lugar en el *ranking* de sectores económicos que han efectuado formalizaciones de Crédito Oficial a lo largo del período comprendido entre 1962 y 1979 (ver cuadro n.º 4).

La anterior situación ha venido paulatinamente agravándose, ya que si bien en una primera instancia, para el período 1965-1973, la tendencia seguida por el *Crédito Turístico* presentaba claros signos alcistas, a partir de 1974 se cambia el rumbo, situándose el nivel de participación del mismo, considerado para toda España, en el conjunto del Crédito Oficial en 1979 en un 0,63%.

Cuadro n.º 15

Participación del Crédito Turístico regional sobre el total de Crédito Oficial formalizado por cada región. (En %).

REGIONES	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	TOTAL
ANDALUCIA	4,6	4,0	4,4	5,0	1,9	3,9	3,4	4,0	4,5	1,6	2,3	1,9	1,1	0,9	1,6	2,3
BALEARES	1,3	1,1	29,7	51,1	45,6	29,8	24,6	24,6	17,8	12,8	16,0	7,1	3,8	15,6	8,3	17,6
CANARIAS	22,3	10,2	13,8	11,4	11,3	13,3	16,5	21,8	14,2	8,2	2,8	4,4	8,6	2,2	0,7	7,3
CATALUNA	2,0	1,9	2,8	1,1	2,2	0,8	3,7	3,9	4,8	3,3	2,3	1,2	1,2	1,7	1,0	1,8
MADRID	0,5	1,4	2,1	3,5	2,6	4,9	2,3	2,1	2,8	1,9	0,3	1,1	0,2	0,8	0,2	1,0
PAIS VALENCIANO	1,6	6,0	3,3	4,3	3,0	6,0	1,7	9,6	9,8	4,0	2,5	1,4	0,5	1,5	0,2	2,3
TOTAL DE LAS 6 REGIONES	3,0	2,8	3,9	4,1	4,6	4,3	6,2	6,2	6,2	3,2	1,9	1,7	1,0	1,6	0,8	2,4
RESTO DE ESPAÑA	2,1	1,4	1,5	1,0	2,0	2,1	1,1	1,3	2,8	1,2	1,9	0,7	0,6	1,0	0,3	1,1
TOTAL DE ESPAÑA	2,7	2,2	2,7	2,7	4,4	3,2	3,2	4,3	5,0	2,6	1,9	1,3	0,9	1,4	0,6	1,9

FUENTE: Memoria B.H.E. al I.C.O. para los años señalados en el cuadro. Elaboración propia.

Desde una perspectiva espacial, este cambio de rumbo no ha afectado con igual intensidad a todas y cada una de las seis zonas consideradas, ni tampoco se observa que los efectos que de ello puedan derivarse sean coincidentes. De esta forma, las provincias insulares, Canarias y Baleares, en las que el *Crédito Turístico* representaba el medio fundamental por el que la ayuda oficial se canalizaba hacia ellas, debido primordialmente a su marcado carácter turístico, si bien, de una parte, siguen aún conservando las mayores tasas de participación en el mismo lo hacen, por otra, en cuantía mucho menor. En otras palabras, que si bien cualitativamente su participación sigue siendo la más importante, desde un punto de vista cuantitativo los flujos que reciben son mucho menores, lo cual tendrá repercusiones de marcado carácter negativo para las economías insulares, mucho más que para otras zonas que también han visto disminuir considerablemente sus dotaciones como Cataluña, dado que Baleares y Canarias encuentran en la actividad turística su principal fuente de recursos, a diferencia de la región catalana que presenta una estructura económica mucho más diversificada.

En suma, consideramos que si bien es acertado el cambio experimentado por el Crédito Oficial en materia turística en lo relativo a la búsqueda de una mayor calidad en los establecimientos hoteleros, frente a la concepción de crecimiento cuantitativo e indiscriminado de la oferta en la anterior etapa, resulta inadecuado que se pretenda conseguir tal objetivo reduciendo el nivel de las dotaciones, máxime si tienen que producirse además de cambios en la infraestructura de dichos establecimientos, adaptaciones a las variaciones experimentadas en el comportamiento de las corrientes turísticas.

V. Conclusiones finales.

En este último epígrafe del trabajo queremos recoger de una forma sistemática y ordenada las principales cuestiones que se han abordado en páginas precedentes, de manera que éstas queden expresadas con toda claridad, aún a sabiendas de que corremos el riesgo de ser reiterativos. Así pues las conclusiones a destacar son las siguientes:

- 1) El B.H.E. ha sido desde 1965 la principal entidad oficial que ha prestado atención al sector turístico, habiendo allegado fondos al mismo por un valor de 46.797 millones de pesetas durante el período

comprendido entre 1965 y 1979; cifra que significó el 94% del total de crédito formalizado por el sector (20).

2) Del conjunto de líneas del B.H.E. financiadoras de la actividad turística, la única que posee verdadera entidad es la denominada *Crédito Turístico*, que representó para el período de estudio más del 70% del volumen total de fondos canalizados hacia esta actividad por el mencionado banco oficial.

3) De las distintas finalidades comprendidas dentro de la línea *Crédito Turístico*, la que mejor ha visto cubierta sus necesidades ha sido la de construcción y ampliación de establecimientos hoteleros — un 68,6% del total dedicado al subsector hotelero que es quién ha recibido un mejor trato en los quince años que abarca el estudio —, seguida a mucha distancia por la construcción de instalaciones deportivas y náuticas — sólo un 12,1% de los fondos —.

4) Desde una perspectiva distinta, han sido los hoteles de cuatro y tres estrellas, receptores de un turismo de calidad media-alta, los que han recibido más del 50% de las formalizaciones de crédito realizadas en dicho período en la línea de *Crédito Turístico*, sin que ello quiera significar, como ya se aclaró en páginas anteriores, que se prestara demasiada atención al turismo de calidad.

5) De los dos objetivos básicos que ha tenido asignado el Crédito Oficial en materia turística, *facilitar el desarrollo de la oferta y diversificar y cualificar la misma*, sólo la primera de ellas se ha visto atendida, y de forma parcial, ya que los datos evidencian claramente que ha sido el subsector hotelero quién ha visto cubierto en mayor medida sus necesidades.

6) La entrada en vigor de los Planes de Modernización Hotelera (1975) intentó paliar, en cierta forma, esta falta de atención al objetivo calidad, pero más con buenas intenciones que con hechos, pues los fondos asignados a través de los dos que hasta el momento ha habido vigentes sólo ha alcanzado la cifra de 4.223 millones de pesetas, cantidad a todas luces insuficiente para alcanzar el objetivo perseguido.

7) En lo referente a la suficiencia del Crédito Oficial concedido al sector turístico en su conjunto, las cifras demuestran claramente la es-

(20) Este porcentaje se reduce, en poca cuantía, si consideramos la financiación oficial que obtuvo el sector desde 1942 a 1965; alcanzando entonces un valor de 89,2%. No modificándose pues lo expuesto arriba acerca del papel del B.H.E.

casa consideración que ha merecido el mismo. Sólo un 35,5% de sus demandas se han visto atendidas; y de estas demandas el 66,7% han sido formalizadas, lo cual significa que únicamente el 23,7% han resultado ser las peticiones realmente cubiertas.

8) Desde una perspectiva espacial, el análisis de las estadísticas recogidas en este estudio, ponen de manifiesto la incidencia que las áreas con acusado carácter turístico tienen en el conjunto del Crédito Oficial formalizado por el sector. A este respecto, destaca la región andaluza que obtuvo para el período 1965-79 un 18,9% del total de crédito turístico formalizado a nivel de todo el Estado, siendo Málaga con un 6% la provincia más favorecida de Andalucía. Sin embargo, Baleares con el 13,4%, Santa Cruz de Tenerife con 6,55% y Alicante con el 6,3% del volumen total de las formalizaciones de crédito turístico realizadas en todo el territorio español en dicho período, preceden a la provincia andaluza. En conjunto esta situación responde directamente a la preponderancia que estas provincias presentan en lo concerniente a la oferta turística total española.